



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1206-R-2021**  
**PIURA, 23 de agosto de 2021**

**VISTO,**

El expediente N° 001062-0101-21-1, presentado por el Dr. **ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante documento S/N de fecha 13 de agosto de 2021, el Sr. Eladio Huamán Castrejón, Secretario de Autodefensa de la Confederación Campesina del Perú CCP, manifiesta que, con el objetivo de luchar contra la delincuencia y corrupción para lograr la paz y tranquilidad de nuestra sociedad, las Rondas de la Provincia de nuestra sociedad, las Rondas de la Provincia de Morropón – Chulucanas en coordinación con las diferentes regiones de nuestro país, el día jueves 19 hasta el día Lunes 23 de agosto, en la Provincia de Hualgayoc Bambamarca – Centro poblado de San Antonio de Cajamarca, se realizará una capacitación de las Leyes de Rondas Campesinas, Comunales, Nativas y Urbanas del Perú, ya que cuentan con su Ley 27908, y de la Ley de Seguridad Ciudadana 27933 así como de agricultura familiar. Por tal motivo, se cree conveniente invitar al Sr. Decano como expositor de dicho evento;

Que, mediante Oficio N° 199-D-FCCYFF-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, comunica que debiendo viajar a la Provincia de Hualgayoc Bambamarca – Centro poblado de San Antonio de Cajamarca a participar del evento denominado “Capacitación de las Leyes de Rondas Campesinas, Comunales, Nativas y Urbanas del Perú”, ya que cuentan con su Ley 27908, y de la Ley de Seguridad Ciudadana N°27933. Así como de agricultura familiar, los días del 19 al 23 de agosto del año 2021, por tal motivo solicita viáticos de acuerdo a las normas vigentes;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01724-2021-OPPTO-OCP de fecha 10 de agosto del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir priorización presupuestal para atender pasajes y viáticos a partir del 19 al 23 de agosto 2021 a la provincia de Hualgayoc Bambamarca – Centro poblado de San Antonio de Cajamarca a participar del evento denominado “Capacitación de las Leyes de Rondas Campesinas, Comunales, Nativas y Urbanas del Perú”, el Dr. Elberth Enrique García Panta, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, según se detalla a continuación;

FTE. FTTO	DELEGACION DE PARTICIPANTES	CLASIFICADOR				TOTAL
		PASAJES	SUB. TOTAL	VIATICOS	SUB. TOTAL	
R.D.R	ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA	23.21.21	S/. 300.00	23.21.22	S/. 1,600.00	S/. 1,900.00
	TOTAL		S/. 300.00		S/. 1,600.00	S/. 1,900.00

Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCION FUNCIONAL : 0005 GESTION DEL PROGRAMA  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
SUB GENERICA DE GASTO : 23.21.21 PASAJES S/. 300.00 – NOMBRADO  
23.21.22 VIATICOS S/. 1,600.00 – NOMBRADO

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida la representación de autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N° 001062-0101-21-1;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N° 31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1206-R-2021  
PIURA, 23 de agosto de 2021**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR**, el viaje a la provincia de Hualgayoc Bambamarca – Centro poblado de San Antonio de Cajamarca, al **Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, quien participará en el evento denominado “Capacitación de las Leyes de Rondas Campesinas, Comunales, Nativas y Urbanas del Perú”, los días del **19 al 23 de agosto de 2021**.

**ARTÍCULO 2° - AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes y viáticos al **Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°01724-2021-OPPTO-OCP, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3° - CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT,OCARH(4),ARCHIVO(2)

22 copias/ PCB

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  

---

**Dr. Edwin Omar Vences Martinez**  
RECTOR (e)



  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL